



RESOLUCION N° 0127-21 - AG

VISTO

El expediente N° 27471 - año 2021 - de la Administración General caratulado Licitación Pública N° 01/21 – “Provisión de materiales y mano de obra para ejecución y puesta en funcionamiento de red informática con destino a Inmueble sito en calle Diagonal 25 de Mayo N° 51 de la Ciudad de Neuquén Capital”, la Ley N° 2141 y el Decreto Reglamentario N° 2758/95, el Acuerdo N° 6011 Punto 3 del Tribunal Superior de Justicia, la Resolución N° 0107-21-AG, y;

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo N° 6011 Punto 3, se faculta al Administrador General a emitir las circulares aclaratorias y modificatorias que resulten necesarias (cfr. fojas 57/58).

Que mediante Resolución N° 107-21-AG se dio continuidad a la contratación, se fijaron las fechas de apertura de sobres y de reunión de comisión de preadjudicación (cfr. foja 63).

Que atento a las consultas recibidas de proveedores, durante la visita obligatoria fijada para el día 15 de abril del año en curso, corresponde ampliar la información en el Anexo I, conforme lo manifestado por la Subdirección de Infraestructura Judicial (cfr. foja 95).

Que en virtud de lo expuesto corresponde emitir la Circular Modificatoria N° 1.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL

RESUELVE

- 1. Autorícese** la emisión de la Circular Modificatoria N° 1, que se protocoliza formando parte de la presente.
- 2. Notifíquese.** Cúmplase por el Departamento Compras y Contrataciones.

3. **Regístrese**, notifíquese al Departamento Compras y Contrataciones y archívese.
4. **Cúmplase** por el Departamento de Gestión Administrativa.

ADMINISTRACIÓN GENERAL, NEUQUÉN, 19 de Abril de 2021